

## INFORMACIÓN Y REQUISITOS

Esta Guía describe los beneficios que el Círculo de Periodistas ofrece a sus afiliados y los requisitos para su utilización por parte de los socios.

1. Para acceder a cualquier beneficio, se requiere estar al día en las cuotas y tener vigente la credencial de socio.
2. La Tesorería verificará el estado de las cuotas y actualizará la credencial cuando sea necesario. Esta última tiene una duración de 2 años desde su emisión.
3. Al solicitar subsidios para cubrir prestaciones médicas, deberán presentarse los comprobantes originales del gasto efectuado, es decir, boletas, facturas, órdenes médicas y bonos FONASA o ISAPRE. El aporte del Círculo nunca será superior al costo de la prestación.
4. Cualquier solicitud debe presentarse no más allá de tres meses efectuado el gasto. En caso de exceder este plazo se pierde el beneficio.
5. Si el afiliado percibe reembolsos en otra institución (Cajas de Compensación, FONASA o Servicios de Bienestar), debe informarlo al momento de presentar la solicitud de beneficio junto con el comprobante de reembolso de dicha institución. De lo contrario no podrá acceder al sistema de subsidio. El Círculo puede cubrir el saldo de lo reembolsado por las otras instituciones, si éste existiese, pero no subsidiará el gasto ya presentado y reembolsado.

6. Las Cargas Familiares Legales (padres, cónyuge, hijos o nietos menores de 18 años) inscritas en la credencial de socio, tienen derecho a subsidio SÓLO por las consultas médicas.

7. La institución asigna beneficios en situaciones sensibles, previa entrevista personal con la Asistente Social, quien evaluará la solicitud.

8. Si la solicitud es aprobada por la Comisión de Solidaridad y Bienestar y el Directorio del Círculo, corresponde a Tesorería entregar el beneficio en un plazo no superior a los 10 días hábiles. Dicho periodo podrá variar si el solicitante no ha cumplido con los requisitos señalados anteriormente o falta información complementaria que aclare los gastos de salud.

9. En el caso de encontrarse cesante, el socio o socia podrá acceder de la misma manera a los beneficios del Bienestar sin tener que cancelar las cuotas obligatorias en este periodo. Sin embargo, deberá presentar un certificado de cesantía, emitido por la Municipalidad de su lugar de residencia. El certificado tiene una validez de 3 meses, por lo que tendrá que ser renovado trimestralmente.

### 8. VALORES CUOTAS Y CREDENCIAL

ÍTEM	ACTIVO	COOPERADOR	JUBILADOS	VIUDAS	ESTUDIANTE
Incorporación	\$3.500	\$7.000	\$3.500	\$1.000	\$500
Cuota mensual	\$3.000	\$3.800	\$1.000	\$1.000	\$500
Reincorporación	\$5.000	\$7.000	\$3.500	-----	-----
Credencial	\$3.000	\$3.800	\$1.000	\$1.000	\$1.000

Para reincorporarse se debe cancelar 2 meses de cuotas y es posible documentar con cheque el total de los pagos.

## BENEFICIOS

### A) BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS

#### **1.- NATALIDAD** **Bono de \$35.000.-**

Beneficio que será entregado al socio o socia que haya sido padre o madre, quien deberá presentar el certificado de nacimiento original del o los hijos nacidos. Este beneficio excluye la bonificación de Hospitalización e Intervención Quirúrgica. En el caso de que ambos padres sean socios de esta institución, sólo uno de ellos podrá solicitar el beneficio.

#### **2.- AYUDA MORTUORIA**

**En caso de fallecimiento del asociado, la familia o quien** haya realizado el gasto del Funeral podrá realizar el cobro de un **Bono de \$40.000, siempre que** presente la factura original y nominativa de los gastos cancelados.

#### **3.- NICHOS TEMPORALES**

El Círculo de Periodistas cuenta con un Mausoleo y Nicho de Reducción en el Cementerio General. Puede albergar los restos del fallecido hasta por 7 años y 3 años en el Nicho de Reducción. Una vez transcurrido este plazo, la familia del fallecido deberá hacerse cargo del traslado; de lo contrario, se publicará la reducción en algún medio de prensa escrita contando con un plazo de tres meses para que la familia haga el retiro de los restos. En caso de que no aparezcan los deudos, dichos restos se depositarán en el osario del cementerio.

Este es un beneficio exclusivo para el socio fallecido y se entregará de acuerdo a la disponibilidad que exista en el Mausoleo en el momento de solicitarlo. La familia deberá entrevistarse con la Asistente Social para una evaluación socioeconómica

### B) SUBSIDIOS MÉDICOS

Requieren de la presentación de **comprobantes originales** de atención en la Tesorería del Círculo. El monto se calcula de lo efectivamente cancelado por el socio o la socia, presentando los copagos que hayan hecho en las ISAPRES o en FONASA. En el caso de que alguna de estas instituciones retenga los comprobantes de pago originales, deberá traer una **copia timbrada por dicho organismo**; de lo contrario, no habrá reembolso.

#### **1.- INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA**

Este beneficio se concede **hasta dos veces en el año** a los socios y socias que hayan sufrido alguna operación quirúrgica. Deben presentar bono o factura en un plazo no superior a los tres meses de producida la prestación. El monto del aporte varía de acuerdo al tipo de lugar donde se efectuó la prestación:

**Establecimientos Públicos:** bonificación de **\$40.000.-**

**Establecimientos Privados:** bonificación de **\$30.000.-**

#### **2.- HOSPITALIZACIÓN**

Bonificación para socias y socios que hayan tenido a lo menos un día de cama. Este beneficio se entrega **hasta dos veces en el año** y el monto dependerá del lugar de hospitalización.

**Establecimientos Públicos:** bonificación de **\$35.000.-**

**Establecimientos Privados:** bonificación de **\$25.000.-**

#### **3.- APARATOS ORTOPÉDICOS Y AUDÍFONOS**

Este reembolso se entrega sólo **una vez al año**. Se requiere presentar la orden médica nominativa y boleta del gasto; ambos, en original. **Tope Anual: \$12.000.-**

#### **4.- BENEFICIOS DE OFTALMOLOGÍA**

**a) Lentes ópticos:** bonificación anual de **\$16.000.-**

- Sólo cristales **\$ 8.000**
- Sólo armazón **\$ 8.000**

**b) Lentes de Contacto:** beneficio anual de **\$16.000.-**

#### **5.- CONSULTA MÉDICA AMBULATORIA Y DOMICILIARIA**

Cada socio, en conjunto con sus cargas familiares, tiene un fondo anual de **\$60.000** para bonificaciones a las consultas médicas que efectúa cada año. Cada prestación será bonificada hasta el 200% del valor de un bono consulta Nivel 1 de FONASA, según el arancel anual.

#### **C.- BENEFICIOS ESPECIALES**

Estos Beneficios se conceden **previa entrevista con la Asistente Social**, ya que están destinados a los socios y socias con problemas de salud, cuyos gastos hayan vulnerado su ingreso económico. Esta entrevista se traduce en un Informe Social para ser presentado a la Comisión de Solidaridad y Bienestar y definir el beneficio.

##### **1.- Tratamientos Dentales:**

Se consideran en este ítem las peridoncias, ortodoncias, tratamiento conducto, prótesis, obturaciones, cirugías y extracciones. **Se excluye las radiografías.**

**Tope anual de: \$35.000.-**

##### **2.- Medicamentos:**

Beneficio entregado a quien se encuentra en tratamiento médico permanente o que por una enfermedad ha debido incurrir en gastos médicos que

perjudiquen su situación económica. Para acceder al beneficio se debe presentar la boleta de gastos, desglosando los medicamentos que se indica en la receta médica a nombre del asociado. Este beneficio tiene un **máximo de asignación de \$20.000 por boleta, con un tope anual de \$130.000.- Sin embargo, no se dará más del 50% del beneficio anual (\$65.000) por cada semestre del año en curso.**

##### **3.- Exámenes de Laboratorio:**

Este beneficio se entrega al solicitante que presente la orden médica y los bonos originales dentro de los plazos estipulados. Se cancelará como máximo hasta **\$20.000** por examen, con un **tope anual de \$120.000.- Sin embargo, no se dará más del 50% del beneficio anual por cada semestre del año en curso.**

##### **4.-Tratamientos Médicos:**

Para las personas que cuenten con tratamientos médicos (kinesiológicos, radioterapia, quimioterapia, entre otros), se subsidiará hasta 2 tratamientos al año con un tope máximo de **\$50.000**. Para hacer efectivo el beneficio, la boleta debe venir acompañada por la orden médica respectiva. Se excluyen los tratamientos alternativos (apiterapia, acupuntura, reflexología, etc.)

##### **5. Implementos Médicos:**

El Círculo tiene a disposición de sus asociados una serie de implementos médicos como sillas de ruedas, catres clínicos, andadores, entre otros. Para acceder a ellos deberán presentar formulario ante la Asistente Social quien evaluará el caso.

##### **6. Subsidio de Alimentación:**

Con el fin de ayudar a paliar los estados de vulnerabilidad, se subsidiará diariamente un máximo de 3 almuerzos solidarios en el Casino del segundo piso, para los socios que soliciten este beneficio a la Asistente Social y hayan sido evaluados positivamente por la Comisión de Solidaridad y Bienestar.

## **CORPORACION NACIONAL DEL CANCER**

Exámenes preventivos de cáncer de próstata, cáncer cérvico uterino y cáncer mamario.

Estas pesquisas se realizan en las dependencias de nuestra institución, una vez al año, Cuando las inscripciones se encuentren abiertas los socios que lo requieran pueden comunicarse con la Asistente Social.

## **INSTITUTO DE REABILITACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CEGUERA**

Los socios y los integrantes del grupo familiar, pueden realizarse un chequeo completo de visión para prevenir enfermedades como: Glaucoma, Astigmatismo, Miopía, Cataratas, etc. Pagando el valor de un bono Fonasa Nivel 1.

## **CONVENIO CON OPTICA MONTGLASS**

Los socios y sus familiares podrán acceder a las siguientes opciones de pago en la óptica documentando con cheques o tarjetas de crédito bancarias:

- a) 25% descuento Pago 1 cuota a 30 días
- b) 10% descuento Pago 4 cuotas: 30, 60, 90 y 120 días.
- c) Sin descuento Pago 8 cuotas

## **CONVENIO CENTRO RADIOLOGICO BAQUEDANO**

Los exámenes que se ofrecen en el Centro Radiológico Plaza Baquedano son los siguientes:

- \* Radiografías en Gral. Nivel 2
- \* Ecotomografía convencional Nivel 2
- \* Eco Doppler Color Nivel 2
- \* Densitometría Ósea Nivel 2
- \* Mamografías Nivel 2

- \* Ecos Transvaginal y transrectal Nivel 2
- \* Ecocardiograma Nivel 2
- \* Scanner (TAC.) Nivel 2
- \* Enema Barritado y Eco de partes blandas Nivel 2
- \* Medio de contraste: Valor según examen \$8.000 ó 15.000.

## **RECREACION Y CULTURA**

### **CABAÑAS VILLA CAMILO HENRIQUEZ**

Contamos con 14 cabañas equipadas, en la localidad del Tabo, en condiciones especiales para los socios y socias del Círculo de Periodistas. Consultas e inscripción con Perla Behm, teléfono 02- 6980289

### **LA CASONA**

Declarada Monumento Histórico en julio de 1992, pronto a convertirse en un Centro Cultural gracias a un acuerdo con la Municipalidad de el Tabo.

### **BIBLIOTECA "JOAQUIN EDWARDS BELLO"**

Cuenta con un amplio material de información escrita (libros, revistas, tesis, investigaciones) relacionadas con temáticas del Periodismo, Historia de Chile, Literatura Clásica y contemporánea, Poesía y Arte. Estos ejemplares los podrá consultar de manera gratuita de lunes a viernes, entre las 11:00 y 13:30 horas y entre las 14:30 y las 18:30 hrs.

### **INFOCENTRO**

En las dependencias de la Biblioteca del Círculo, se encuentra el Infocentro de Computación donde, tanto usted como su familia, pueden hacer uso de los equipos para buscar información. Solicite su hora con la Encargada de la Biblioteca.

## TEATRO UNIVERSIDAD DE CHILE

Al presentar su credencial de socio solicite su 20% de descuento, durante todo el año.

## TEATRO CAMILO HENRIQUEZ

Sala de Teatro que ha estrenado obras como "La Pérgola de las Flores". Presenta una capacidad de hasta 200 personas, fue especialmente diseñada dentro de los cánones de visibilidad y acústica que le permiten servir también para otras actividades. Para utilizarla requiere un acuerdo previo con la Secretaría del Círculo.

## INSTALACIONES PARA EVENTOS

El Círculo de Periodistas de Santiago posee instalaciones idóneas para eventos y reuniones públicas accesibles incluso a personas y entidades externas, previo pago de arancel establecido para su uso. Además en el edificio encontramos dos restaurantes para todo tipo de público, donde los socios del Círculo tienen derecho a un 20% de descuento exhibiendo su credencial vigente.

## SALON PISO 8º

Esta instalación puede reunir hasta 80 personas, suele usarse en conferencias de prensa, presentaciones de libros, representaciones artísticas y capacitaciones.

## CASINO SEGUNDO PISO

Ofrece almuerzos a precios económicos a todo el público, con variedad de opciones de lunes a viernes.

## BAR RESTAURANT LA TABERNA

Ofrece almuerzos a la carta y opciones de menú económico. Además entrega servicio hasta la noche, de lunes a viernes.

## INFORMACION RELEVANTE

El Círculo de Periodistas de Santiago mantiene un convenio con el servicio **MEDICO MOVIL** que puede entregar una consulta médica domiciliaria para adultos y niños. El número de contacto es el **2332101** y su sede está ubicada en Lota 2267, oficina 308.

Los médicos de este centro atienden por Fonasa, Isapres y consultas particulares.

## Y PASAMOS AGOSTO...

Actividad que se realiza pasando el mes de agosto para todos los socios, socias y familiares. Su propósito es compartir, pasarlo bien, dialogar y recrearse. Es éste un espacio grato para todos los participantes, en un día de fiesta donde se celebra otro año más de vida...

**Queridos socios y queridas socias: Es importante recordar que deben estar al día en sus cuotas, ya que esto permitirá no sólo que ustedes puedan acceder a estos beneficios, sino otros colegas y amigos nuestros con menores recursos. Nunca olvidemos que el Círculo de Periodistas de Santiago es una institución solidaria sin fines de lucro.**

